DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

19 Abril del 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

APELLIDOS Y NOMBRES**: MARIA CAMILA VALLE WATTS**
SI__NO_X_ responsable de IVA

NIT DEL BENEFICIARIO DEL PAGO O ABONO EN CUENTA: 1.143.270.309-8

LA SUMA DE $ 2.587.500.oo.

VALOR: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y

CINCO MIL QUINIENTOS M/L

CONCEPTO:

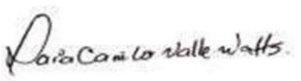
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA QUE REQUIERA LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN LOS ASUNTOS QUE SEAN ASIGNADOS.

Periodo comprendido entre el **20 de Marzo del 2021** al **19 de Abril del 2021**. Según contrato **no 202100130**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de abril del 2021.

Cordialmente,



MARIA CAMILA VALLE WATTS
C.C. 1.143.270.309 de BARRANQUILLA
Carrera 33 #71-48 Olaya
Barranquilla
mariacamilavallewatts@gmail.com
Cel. 3016619124